

EXP. 2018-396
ACCIÓN DE TUTELA

AL DESPACHO: informando que mediante memorial radicado el día 19 de noviembre de 2018, la accionante presentó impugnación del fallo de tutela (f. 204 a 205), el cual fue notificado el 15 de noviembre del corriente año. Además las accionadas y vinculados no formularon impugnación al fallo de tutela. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho


MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaría Ad - Hoc

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

AUTO 1 - 0155

Teniendo en cuenta que el escrito de impugnación fue presentado dentro del término legal, se ordena remitir las diligencias al Honorable Tribunal Superior -Sala Laboral- a fin de que resuelva recurso interpuesto por la accionante LILLYAM RENDÓN contra la sentencia proferida el 14 de noviembre de 2018 (artículo 32 del Decreto 2591 de 1991).

Por secretaría líbrese oficio a las partes comunicando la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez